

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.3, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio del 2011 y que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto año 2011

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	105.978,78
2	Impuestos indirectos	16.751,27
3	Tasas y otros ingresos	133.646,41
4	Transferencias corrientes	261.460,02
5	Ingresos patrimoniales	46.100,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	136.105,12
Total presupuesto de ingresos		700.041,60
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos del personal	249.707,73
2	Bienes corrientes y servicios	253.133,87
3	Intereses	1.200,00
4	Transferencias corrientes	38.300,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	155.300,00
9	Pasivos financieros	2.600,00
Total presupuesto de gastos		700.041,60

Plantilla y relación de puestos de trabajo

- 1.- Con Habilitación Nacional.
Secretario-Interventor, Grupo A2, Nivel C.D. 26.
- 2.- Escala de Administración General.
1.- Subescala Auxiliar; Grupo C2, nivel C.D. 18.
- 3.- Personal Laboral fijo:
Un operario de servicios múltiples.
Una limpiadora.
- 4.- Personal laboral temporal:
Un socorrista.
Un controlador de entradas piscinas.
Cinco auxiliares Servicio Ayuda Domicilio, tiempo parcial.
Una profesora E.P.A.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Torrío 8 de febrero de 2011.- El Alcalde en funciones, Abilio Avila García.

N.º I.-1535